

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL
Santiago de Cali, Tres (3) de Agosto de Dos Mil Veinte (2020)

Esta Secretaria procede a la liquidación de costas, incluyendo las agencias en derecho fijadas en el auto interlocutorio #350 del 27/02/2020, dentro del proceso EJECUTIVO, a favor de la parte demandante BANCO DE BOGOTA, y a cargo de la parte demandada SANDRA VIVIANA JIMENEZ MILLAN.

CONCEPTO	FOLIO	VALOR
Recibo notificación	19,24,28	\$13.000.\$13.000.\$13.000.
Agencias en Derecho	69 reverso	\$857.281.04
TOTAL		\$896.281.04

PILI NATALIA SALAZAR SALAZAR
Secretaria

Auto de sustanciación
JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL
SANTIAGO DE CALI, Tres (3) de Agosto de Dos Mil Veinte (2020)

Proceso: EJECUTIVO
Demandante: BANCO DE BOGOTA
Demandado: SANDRA VIVIANA JIMENEZ MILLAN
Radicación: 76001400300820170028700

1. Procede el despacho a impartirle la aprobación a la anterior liquidación de costas y agencias en derecho efectuada por secretaría, de conformidad con el numeral 1 del art. 366 del C. G.P.
2. Del anterior escrito de liquidación del crédito, presentado por la parte demandante, córrasele traslado a la parte demandada, por el término de Tres (3) días.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE


OSCAR ALEJANDRO LUNA CABRERA
JUEZ